ORDENANZA Nº 4.669.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a los permisionarios del Servicio Público de Transporte Escolar a realizar sus verificaciones técnicas en cualquier taller autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 2.- La autoridad municipal correspondiente suscribirá convenios con los talleres mencionados en el artículo 1º de la presente, para que los mismos realicen lo dispuesto en los incisos a) y b), del artículo 15 de la ordenanza Nº 3.159/01.

Art. 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 3 de abril de 2014.